ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría Solicitante:	SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	FERNANDO BOHORQUEZ LONDOÑO
2. Nº de proceso en el plan de compras:	80111600	
3. Nº BPIN (Proyectos de inversión)	2021002080001	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	El año 2020-2021, se empezó dando un nuevo impulso a las obras locales y regionales, pues los alcaldes y gobernadores empezaron a ejecutar sus planes de desarrollo. Capitales como Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla, así mismo gobernaciones como las de Antioquia, Valle, Cundinamarca avanzan en la estrategia de estructurar proyectos vía modelo de alianzas público-privadas para el transporte y otros sectores como hospitales, colegios, parques, y acueductos. El Plan de Desarrollo "Atlántico para la gente" presenta un enfoque estratégico con visión transformadora, bajo principios de Equidad, Dignidad y Bienestar, encaminado hacia la inclusión y el progreso de los atlanticenses, como una apuesta para acelerar el crecimiento de la competitividad del territorio, mediante la generación de condiciones de inclusión, y el aprovechamiento de las potencialidades productivas, a través de la innovación. Su estructuración incorpora el conjunto de derechos ciudadanos en lo que guarda relación con las políticas de género, infancia, adolescencia, juventud, mujer, adulto mayor, población con discapacidad, población diversa y etnias, como también aspectos que generen mayores y mejores condiciones socio-económicas, acorde con los avances tecnológicos prevalentes en la actualidad (innovación, competitividad, energías alternativas, entre otros aspectos). El plan incorpora el principio de Institucionalidad como factor primordial para la implementación de los tres principios básicos antes indicados, y como elemento esencial para la creación de un entorno de confianza entre la administración y la población atlanticense. Esta sumatoria de principios será determinante para lograr, entre otros aspectos, la reducción de las brechas socioeconómicas y el crecimiento económico equitativo de largo plazo, de tal forma que se generen las condiciones y oportunidades de trabajo que dignifiquen a las familias del Atlántico. La confianza propiciada entre administración-población permite, además, definir el escenario de derechos y deberes que, bajo el orden constitucional, debe prevalecer para garantizar un trabajo conjunto y regido por condiciones de convivencia y armonía. Los principios de Equidad, Dignidad y Bienestar, más la Institucionalidad, tendrán un efecto de corto y mediano plazo en un contexto subregionalizado que facilitará la aplicación de los programas y los proyectos	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	estricto cumplimiento de la Ética Profesional. tiene dentro de sus objetivos principales establecer lazos de unión y contacto entre sus afiliados afines públicos y privados mediante encuentros anuales cuyo fin es promover el desarrollo de la infraestructura en las regiones. La participación del Departamento del Atlántico como copatrocinador de los eventos organizados por la SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL ATLANTICO, como presencia institucional en este tipo de eventos resulta de vital importancia dentro de las estrategias para desarrollar una estructura sólida y confiable que atraiga mayor inversión a el departamento, en aras de posicionarse estratégicamente en el mercado nacional e internacional.
4.1. SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL ATLANTICO y ATLÁNTICO PARA LA GENTE	El Departamento recibió propuesta comercial de parte de la Sociedad De Ingenieros Del Atlántico, donde propone que en el marco de la misma lo siguiente: El Comité Organizador del XXII SIMPOSIO COLOMBIANO y III IBEROAMERICANO SOBRE INGENIERIA DE PAVIMENTOS presenta a todas los empresas y entidades interesadas en participar en el evento la propuesta comercial que incluye los precios y condiciones de participación mediante la modalidad comercial bajo la figura de patrocinio, publicidad o donación a la Sociedad de Ingenieros del Atlántico. Asimismo, se resalta la condición del organizador, que para el preciso es: La SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL ATLÁNTICO, una entidad sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, declarada Centro Consultivo del Gobierno Nacional, dedicada a fomentar el estudio de las ciencias y sus aplicaciones, en pro del desarrollo de la Ingeniería y de las mejoras materiales del Departamento de Atlántico y del país conforme a planes científicos; propugnar por la intervención de los ingenieros en todas las actividades que le sean afines; estrechar los vínculos de unión entre sus socios, propender por la defensa y mejoramiento de la profesión y velar por el estricto cumplimiento de la Ética Profesional. En consonancia, es relevante trae en esta consideración la historia de esta Sociedad de raíces atlanticense, como base para forjar el criterio acerca de la idoneidad que tiene la misma , así: La Sociedad de Ingenieros del Atlántico, fue fundada el 3 de Septiembre de 1953, en la terraza del hoy desaparecido HOTEL ASTORIA de Barranquilla, por un dinámico y capacitado grupo de ingenieros entre los cuales descollaban: EFRAIN PEREIRA, ISAAC SENIOR, CIRO ROCHA, ALBERTO HUYKE, ELBERTO GONZALEZ-RUBIO, FEDERICO LUX DESCACQ, CARLOS GUILLERMO VARGAS, JULIAN PALACIO DE LA TORRE, FRANCISCO PORRAS, MANUEL MARTHE ZAPATA, RAFAEL OROZCO REALES y otros ilustres colegas. Años atrás entre 1.937 y 1.944 había funcionado la Sociedad de Ingenieros y Arquitectos del Atlántico "SICADA", de efímera existencia. El 1º de Octubre de 1.953, eligió su primera Junta Directiva la cual quedó integrada así: PRESIDENTE: Ing. Carlos Guillermo Vargas., VICEPRESIDENTE: Ing. Rafael Orozco Reales,

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

SECRETARIO: Ing. Julian Palacio de la Torre, TESORERO: Ing. Ciro Rocha Franco, VOCAL: Ing. Luis Paredes.

Tres años después, obtenía vida legal, mediante la consecución de su Personería Jurídica, concedida por el Ministerio de Justicia mediante Resolución No. 2601 del 16 de Octubre de 1956. La Sociedad de Ingenieros del Atlántico a partir del año 1996 se constituyó como Corporación, evento que originó una reforma de estatutos la cual se dio en el mismo año bajo la presidencia del Ing. Carlos Cáez Turizo. Dichos Estatutos a su vez han sido reformados en los año 2000 y 2.004.

Dentro de estos se refleja la razón de la Corporación como entidad sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, definiendo sus aplicaciones en pro del desarrollo de la ingeniería y de todas las actividades que sean afines, estrechar los vínculos entre sus socios, abanderar la defensa y mejora de la profesión y ser vigilante celoso del cumplimiento de la ética profesional.

Además en forma permanente y eficaz, ha presentado invaluables servicios a la ciudad de Barranquilla y al Departamento del Atlántico, a través de conceptos técnicos sobre diversos problemas de ingeniería, de gran interés para la comunidad.

En el año 2.003 la Corporación celebró las BODAS DE ORO de su fundación, siendo este el evento de mayor importancia en su historia. Dentro del marco de estas actividades fuimos distinguidos por las Asociaciones Nacionales de Ingeniería y Arquitectura para realizar los XII Juegos Nacionales, los cuales fueron un éxito rotundo logrando reunir 350 profesionales de la construcción de todo el país.

Desde aquel 3 de Septiembre de 1.953, hasta el presente, la Corporación Sociedad de Ingenieros del Atlántico ha crecido en Socios, importancia y prestigio. Son 51 años de constante lucha, en los cuales cada una de sus directivas ha trabajado con ahínco y fervor, aportando el grano de arena que ha hecho posible la grandeza de hoy.

En la actualidad alberga en su seno a 168 Socios, tiene su sede propia, construida con el importante aporte de los Socios la cual cuenta con unas agradables instalaciones donde los Ingenieros asistimos a debatir nuestras inquietudes y engrandecer nuestros conocimientos.

En este sentido, se exalta la trayectoria del evento que se propone a realizar, y la incidencia que estos actores tiene en este campo, y que a su vez, en esta oportunidad las realizaciones de estos conllevan a las entidades en el camino trazado a través de los proyectos de esta naturaleza, para lo que se exalta que:

Desde hace 47 años en Colombia se desarrolla el Simposio Colombiano sobre Ingeniería de Pavimentos, espacio en el cual un gran número de expertos nacionales e internacionales discuten sobre problemáticas de infraestructura vial, avances, investigaciones y aplicaciones en temas relacionados con los pavimentos.

Este prestigioso evento ha sido llevado a cabo desde entonces por varias universidades,

	asociaciones de ingenieros y otras instituciones del país. Para el año 2020 la Sociedad de Ingenieros del Atlántico tiene el honor de organizar su vigésimo segunda versión en la ciudad de Barranquilla. Entonces las expectativas conjugan idealmente con los objetivos del Plan de Desarrollo 2020-2023, Atlántico Para La Gente, y así, se genera una oportunidad de avance en esta ruta que se fortalece con los medios que sirven de actualización e impulsan tales iniciativas, como es la que se busca exponer, así: El eje temático del XXII SIMPOSIO COLOMBIANO y III IBEROAMERICANO SOBRE INGENIERIA DE PAVIMENTOS está íntimamente relacionado con la innovación en el crecimiento vial del país, seguro que será una plataforma sinigual para la presentación de Iniciativas e Innovación Tecnológicas para una Vialidad Sostenible. Los temas sobre los cuales se desarrollarán las conferencias del evento serán: • Recientes avances en materiales y tecnologías de pavimentos • Mantenimiento de vías • Diseño estructural de pavimentos • Pavimentos no convencionales • Gestión de la infraestructura vial • Materiales y estabilizantes • Equipos y procesos constructivos • Financiamiento de infraestructura vial • Adaptación de la infraestructura vial al cambio climático • Experiencias y casos de éxito Queremos que este evento sea útil tanto para el ingeniero que trabaja en investigación aplicada como para aquellos constructores que a diario tienen que aplicar sus conocimientos en nuestros materiales, en nuestra particular topografía, clima y geología, sin olvidar un espacio para aquellos que están en formación. Pata lograr el objetivo de la vuelta a eventos presenciales y sin dejar de lado la facilidad que nos brinda la tecnología de la virtualidad, hemos planteado un evento que permita la más amplia participación de los interesados en este campo de la Ingeniería, organizando 4 grandes ejes operativos: a. Cursos cortos previos al Simposio para introducir la temática especializada. El comité organizador del XXII SIMPOSIO COLOMBIANO y III IBEROAMERICANO ORGANIZA SOBRE INGENIERIA DE PAVIMENTOS está organizando al menos un curso sobre pavimentos a realizarse el lunes 25 o martes 26 con duraciones entre 4 y 8 horas con los diferentes conferencistas. Las universidades que nos apoyan el evento están también coordinando cursos o talleres similares. b. Revista Institucional de la Sociedad de Ingenieros del Atlántico, de circulación bimensual, que para el XXII SIMPOSIO COLOMBIANO y III IBEROAMERICANO SOBRE INGENIERIA DE

PAVIMENTOS tendrá una edición previa al evento con la publicación de los casos de estudio y una posterior con las memorias totales del evento y el registro de este.

c. Difusión virtual seleccionada y direccionada a través de bases de datos especificas.

Igualmente hemos diseñado el XXII SIMPOSIO COLOMBIANO y III IBEROAMERICANO SOBRE INGENIERIA DE PAVIMENTOS para ser llevado a cabo en cinco (5) salones o espacios diferentes.

a. Recepción, donde funcionarán el primer día la inscripción y luego el coffe break una zona de descanso y un puesto permanente de información
b. Muestra comercial. Espacio de tránsito obligatorio hacia las conferencias y hacia la Rueda de Negocios, de tal forma que sea imprescindible que los asistentes interactúen con los puestos de la muestra.

c. Rueda de negocios. Lugar donde se encontrarán los proveedores con sus potenciales clientes para conversar sobre términos de negocios.

d. Salón de conferencias. Que se organizará con mesas y en la parte posterior tipo auditorio.

e. Patio de equipos. En caso que se requiera para demostración de equipos.

La Sociedad de Ingenieros del Atlántico está extendiendo la invitación a académicos, consultores, constructores, empresarios, funcionarios del sector público, interventores, productores, proveedores y estudiantes de últimos años, interesados a participar del XXII Simposio Colombiano sobre Ingeniería de Pavimentos.

Barranquilla, con su siempre gente amable y trabajadora los recibirá a todos los interesados en este sector de la ingeniería con los brazos abiertos los días 27, 28 y 29 de abril del 2022.

En virtud a lo aquí planteado, también se estima que todos estos componentes se enlazan directamente con los ejes plasmados desde el compromiso de gobernar con Equidad, Dignidad y Bienestar, y entre otros, apuntar a la Institucionalidad:

"Fortalecer la capacidad institucional de los municipios y el departamento, y fomentar practicas de buen gobierno", estableciendo a través de este proyecto: Puertas Abiertas. Relaciones de Cooperación, y, Gobierno Confiable, donde:

El Departamento del Atlántico tendrá como grandes retos el fortalecimiento institucional para el desarrollo, de cara a mejorar la comunicación entre el Estado y la comunidad, así como aumentar los canales de participación, transparencia y buen gobierno. El Departamento del Atlántico hará frente a las necesidades de fortalecimiento institucional no solo de su estructura administrativa sino también de todos los municipios que constituyen el territorio, buscando una homogeneidad de la gestión pública que permita que todos

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

avancemos de forma equitativa y con vocación de mejorar las condiciones de vida de nuestros habitantes.

En consecuencia, se expecta una participación de asistentes con cierto perfil de idoneidad que coadyuvara al desarrollo de esta actividad de forma prolifera y conveniente a los expuesto:

A este evento se tiene proyectada una asistencia de más de 800 personas, conformadas de la siguiente manera: Clientes de la rueda de negocios 9.4%, Proveedores 3.0%, empresarios del sector 28.6%, investigadores 22.5%,

funcionarios 9.7% y estudiantes 26.3%.

De estos se estima que un 30% serán asistentes de fuera del país y un 70% serán colombianos.

Indudablemente, este es un proyecto que encaja en un Atlántico Para la Gente, en acorde a la estructura del Plan, así:

1.11 Estructura del Plan de Desarrollo

Cuatro ejes temáticos configuran la estructura esencial del Plan de Desarrollo **"Atlántico para la Gente"** con los cuales se busca impactar favorablemente la vida, la economía y el medio ambiente del territorio atlanticense, contando, además, con dos ejes transversales (Inclusión y Progreso) como se indican en el siguiente gráfico.

Inclusión como mecanismo de participación y progreso como forma de sentar las bases para un desarrollo social y económico que fortalezca el desarrollo familiar y el empresarial. Con estas importantes estrategias el Atlántico incrementará sus fortalezas territoriales para consolidarse como un efectivo "polo de desarrollo" en la región y el país.

Esta se convierte en una forma de impulsar las iniciativas, la economía, la interactuación que aportan al crecimiento y la ampliación de la visión en cuanto al avance que día a día acompaña al compromiso de un Atlántico como se presento desde un principio a los atlanticenses, con una apuesta que se construye de la siguiente forma, y así se presenta al Atlántico:

Participar en este evento es la mejor forma de estar en contacto directo con las empresas y empresarios de Colombia y de nuestro continente, llegando a más de 1.000 personas de forma directa, asistentes al evento, y estimamos que podrían ser más de 5.000 de forma indirecta,

	mediante la presencia de la promoción en los diferentes canales de mercadeo que hemos implementado. Para vincularse hemos diseñado una variada parrilla de opciones de vinculación que se ajusta a las necesidades de cada una de las empresas e instituciones interesadas en la Ingeniería de Pavimentos, con presencia más que compensada con la inversión planteada. Está diseñada para poder ofrecer a su empresa una variedad de alternativas que le permitan satisfacer y lograr sus objetivos de mercadeo, basadas en la promoción de la participación presencial en el evento y en una importante difusión a través de diferentes canales de marketing. • Paquetes especiales • Participación presencial • Participación Virtual • Espacios especiales • Revistas científicas e institucional o Redes Sociales • Áreas del evento • Cursos preevento • Rueda de negocio La presencia del Departamento del Atlántico esta concebida en la intención propuesta por la SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL ATLÁNTICO así: a. Presencia Exclusiva - 1 inserto - 2 interior contraportada revistas - 1 páginas en revistas - 3 video redes - Invitación para 5 funcionarios de la Gobernación - Invitación para todos los secretarios de infraestructura o de obras de los municipios del departamento - 1 página de articulo en las 2 ediciones relacionadas b. Presencia de marca logo) 3 entidades - Logo en todas las plataformas y publicidad utilizada - Programa Académico - Reel de logos en la apertura del evento - Presentación de video del patrocinador

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	c. Presencia compartida - Backing Auditorio - Backing Web - Cortinilla web - 3 Dummie - 1 material POP - Mínimo 20 menciones - Página web - Pantallas - 2 pendón Exterior * - 2 pendón Interior lateral * - 1 pendón interior fondo * - Tira web
5. Objeto contractual (descripción general):	**CONTRATACIÓN PARA LA CONSOLIDACION Y EL POSICIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL EVENTO DENOMINADO: "XXII SIMPOSIO COLOMBIANO y III IBEROAMERICANO SOBRE INGENIERIA DE PAVIMENTOS ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL ATLÁNTICO".**
6. Clasificación UNSPSC:	<table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr></table>
7.Criterios de selección :	De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 2015 señala lo siguiente: Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.
8. Obligaciones del Contratante:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión al contrato.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

9. Obligaciones generales del Contratista:	1. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 2. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta. 3. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 4. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso. 5. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. 6. Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. 7. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato. 8. Asegurarse de realizar todas y cada una de las actividades establecidas en la propuesta y en el Estudio previo. Así mismo el contratista deberá garantizar que en cada uno de los eventos la presencia institucional del Departamento del Atlántico de la siguiente manera: 1. Presencia Exclusiva - 1 inserto - 2 interior contraportada revistas - 1 páginas en revistas - 3 video redes - Invitación para 5 funcionarios de la Gobernación - Invitación para todos los secretarios de infraestructura o de obras de los municipios del departamento - 1 página de articulo en las 2 ediciones relacionadas 2. Presencia de marca logo) 3 entidades - Logo en todas las plataformas y publicidad utilizada - Programa Académico - Reel de logos en la apertura del evento

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	- Presentación de video del patrocinador 3. Presencia compartida - Backing Auditorio - Backing Web - Cortinilla web - 3 Dummie - 1 material POP - Mínimo 20 menciones - Página web - Pantallas - 2 pendón Exterior * - 2 pendón Interior lateral * - 1 pendón interior fondo* - Tira web • La producción de estas piezas está incluida
10. Lugar de Ejecución:	El lugar de ejecución contractual será en la ciudad de Barranquilla.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

11. Modalidad de Selección:	El objeto que se pretende contratar corresponde a la presentación en los eventos que realice la Cámara Colombiana de la Infraestructura Seccional Norte a celebrarse en la ciudad de Barranquilla. De conformidad a lo anterior, el Departamento debe sujetarse a las disposiciones de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, concretamente a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015, en cuanto a la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, que reza: "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación". En el caso que nos ocupa, el evento que realizara la SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL ATLÁNTICO, es el enunciado a continuación: **XXII SIMPOSIO COLOMBIANO y III IBEROAMERICANO SOBRE INGENIERIA DE PAVIMENTOS** Eventos en el cual pretende participar el Departamento del Atlántico, y de los cuales la SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL ATLÁNTICO, es el organizador por este motivo lo convierte de propiedad exclusiva del oferente que lo convierte en su único oferente
12. Capacidad Jurídica:	La capacidad jurídica se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal. 2. Copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal. 3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días. 4. Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica expedido por la DIAN. 5. Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. 6. Tarjeta profesional del Contador Público (En caso que se requiera). 7. Certificado sobre Vigencias de inscripción y Antecedentes Disciplinaos expelido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de expedición (En caso que se requiera). 8. Certificaciones de experiencia relacionada. 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios para la persona jurídica y el Representante Legal expedido

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

<table>
<tr><td></td><td>por la Procuraduría General de la Nación.
10. Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República.
11. Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales para el Representante Legal expedido por la Policía Nacional.
12. Formato único de hoja de vida persona jurídica.</td></tr>
<tr><td>13. Valor Estimado del contrato:</td><td>El valor estimado del contrato es de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/L. Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capitulo / Artículo</th><th>Descripción del Capitulo / Artículo</th><th>DEP</th><th>Tipo de Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.008.026</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td><td>09</td><td>RPCLD Ingresos ctes libre destinación</td><td>$40.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">Valor Total</td><td>$40.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. Forma de Pago:</td><td>El Departamento cancelará al contratista, el valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/L. Incluido el IVA., de la siguiente manera:

A) Mediante un pago posterior a la realización del evento, correspondiente al 100% del valor total del contrato, precedido por el informe a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.

CONTRATISTAS PLURALES N/A</td></tr>
<tr><td>15. Certificado de disponibilidad presupuesta (CDP) y Rubro Presupuestal:</td><td><table>
<tr><td>NUMERO:</td><td>202200746</td></tr>
<tr><td>VALOR:</td><td>CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40..000.000,00) M/L. Incluido el IVA</td></tr>
<tr><td>FECHA:</td><td>24/01/2022</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>16. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como</td><td>Nombre del funcionario: ELIANA PETIT OLIVELLA
Identificación del funcionario: 39.516.055
Cargo del funcionario: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07
Dependencia: DESPACHO DE LA GOBERNADORA</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

contrato):	
17. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO

18. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		SI	10%	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5%	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más

19 Plazo de ejecución:	El futuro contrato tendrá un plazo hasta el 15 de Mayo de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

FIRMAS Y APROBACIONES

Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
	CARGO:	SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
	FECHA:	ENERO DE 2022
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de Despacho)	NOMBRE:	RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
	CARGO:	SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
	FECHA:	ENERO 2022
	FIRMA:	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Departamento del Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los	Desmotivación del contratista y	1	2	3	a	DEPARTAMENTO	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta	Conforme al plazo	Verificación de	Mensual
2	Especifico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente	Incumplimiento del contrato y demoras en	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los	Conforme al plazo	Periódicas, verificar	Mensual
3	Especifico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribucione	Desmotivación del contratista y	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los	Conforme al plazo	Revisión de la	Inicio del contrato
4	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio	Incumplimiento del contrato y demoras en la	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de	Conforme al plazo	Periódicas,	Mensual